

**MEMORANDUM N°9/2018**

De : Sra. Alejandra Salas Muñoz  
Jefa Oficina de Residuos y Riesgo Ambiental

A : Según distribución

Mat. : Solicita designar representantes

Ant. : Resolución Exenta 1492

Fecha : 10 de enero de 2018

En el contexto de la ley N° 20.920, Marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje, nuestro Ministerio inició la elaboración del decreto supremo para el establecimiento de metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas para envases y embalajes, mediante resolución Exenta N° 1492 de 2017, adjunto.

De acuerdo a la Ley y el Decreto Supremo N° 8, Reglamento que regula el procedimiento de elaboración de los decretos supremos establecidos en la Ley N° 20.920, se determinó un plazo de 6 meses para la elaboración del anteproyecto del decreto supremo señalado.

Para coordinar el trabajo con las áreas involucradas, solicito designar dos representantes de su departamento, un titular y un suplente, para participar en el grupo de trabajo interno.

Sin otro particular,



**ALEJANDRA SALAS MUÑOZ**  
**JEFEA OFICINA DE RESIDUOS Y RIESGO AMBIENTAL**  
**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**



PFR/JM

Anexo  
Resolución 1492/17 MMA

**Distribución**

- Lorna Püschel Hoeneisen, Jefa Departamento legislación ambiental
- Sandra Briceño Pérez, Jefa Departamento economía ambiental